

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

TEMA 6. LAS CONGREGACIONES MARIANAS II: IDENTIDAD Y MISIÓN 6.1. Identidad: Devoción y Consagración 6.2. Misión 6.3. Estructura orgánica 6.4. Principales documentos 6.5. Congregación Mariana de la Asunción

6.1. Identidad: Devoción y Consagración a la Virgen

Sobre la identidad espiritual del congregante mariano, el Catecismo de las Congregaciones (CCM) dice que es doble, a saber, mariana e ignaciana.

CCM 24. “**¿Cuáles son las fuentes esenciales de la espiritualidad de las CC.MM.?** Las fuentes esenciales de la espiritualidad de las CC.MM. son dos: la devoción a la Santísima Virgen y los Ejercicios Espirituales de San Ignacio”.

Habiéndonos ocupado de la segunda nota en los tres primeros temas de este curso, abordamos ahora el segundo elemento de nuestra identidad, la devoción y consagración a la Virgen María:

DEVOCIÓN

CCM 25. “**¿Qué significa la palabra “devoción”?** La palabra “devoción” significa una donación de sí mismo, intelectual, volitiva y afectiva, en una entrega total e incondicionada” (MP nn. 544-546).

CCM 26. “**¿Por qué la devoción a la Santísima Virgen es fuente esencial de la espiritualidad de las CC.MM.?** La devoción a la Santísima Virgen es fuente esencial de la espiritualidad de las CC.MM. porque a Ella hay que atribuir la gloria de haber dado a la Iglesia las CC.MM., porque esta devoción es el fin y el medio característico para la formación del congregante y porque así lo manda y establece el Papa en la Constitución Apostólica “Bis Saeculari”” (MP nn. 305 y 760; BS n. 411; R n.1).

CCM 33. “**¿En qué consiste la esencia de la devoción a María?** La esencia de la devoción a María consiste en tener con Ella el respeto y la veneración que corresponden a su dignidad de Madre de Dios, una confianza absoluta en su poder y en su bondad y, finalmente, un amor filial que trata de corresponder de algún modo a su amor de Madre (MP n. 681; R n. 1)”.

CCM 34. “**¿Qué notas debe tener la devoción del Congregante a la Virgen?** La devoción del congregante a la Santísima Virgen debe tener las seis notas siguientes: 1. Interior: pues le profesa un afecto muy particular que ha de brotar de lo íntimo del corazón; 2. Tierna: pues pone en Ella toda su confianza; 3. Santa: pues lleva al congregante a apartarse del pecado y a aplicarse en la imitación de sus virtudes; 4. Constante: pues los congregantes se estimulan mutuamente a amarla y servirla con fidelidad; 5. Desinteresada: pues conduce el alma a no buscarse a sí misma, sino sólo a Dios en su Madre Santísima; 6. Apostólica: pues intenta irradiar a los demás (MP nn. 103 y 545; R n. 40)”.

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

CCM 35. “**¿Cómo debe vivir el congregante su devoción mariana?** El congregante debe vivir su devoción mariana haciendo todas sus acciones por María, con María, en María y para María: 1. POR María: Ella inspira su apostolado, le ayuda a combatir el pecado y le da el valor para emprender cosas grandes; 2. CON María: Ella pone en sus labios las palabras, le anima con un celo ingenioso y con un afecto humilde y redobla su ardor sobrenatural en la oración, la mortificación y la audacia conquistadora; 3. EN María: La imagen de María le hace concebir amor a la pureza, a la humildad y a la caridad y concebir odio al pecado; 4. PARA María: El congregante, descuidado de sus ventajas personales, no tiene en cuenta más que una fidelidad siempre mayor en el cumplimiento de sus obligaciones para con María (MP nn. 543 y 548^a)”

CCM 36. “**¿Qué formas engañosas de devoción debe evitar el congregante?** El congregante debe evitar las siguientes formas engañosas de devoción: una piedad mezquinamente interesada, que sólo ve en la Madre de Dios una distribuidora de beneficios, sobre todo de orden temporal; una devoción de seguro descanso, que no piensa más que en apartar de su vida la Cruz; una devoción sensible, de dulces consuelos y entusiastas manifestaciones; ni siquiera, por muy santa que parezca, una devoción excesivamente solícita del propio provecho espiritual (MP n. 266)”.

CCM 37. “**¿Es aconsejable esta intensa devoción mariana?** No sólo es muy aconsejable esta intensa devoción mariana, sino que es necesaria, pues la verdadera devoción a la Santísima Virgen es el sello de un corazón auténticamente católico: de esta devoción brota la doctrina más ortodoxa y fecunda la espiritualidad católica y es fuente inagotable y magnífica de valores morales (MP nn. 430, 744, y 762)”.

CCM 38. “**¿Dónde buscan las CC.MM. las fuentes de su devoción a María?** Las CC.MM., huyendo de cuanto singulariza, buscan su devoción a María en las fuentes más garantizadas por la tradición de la Iglesia: en la Historia de la Salvación, en el Evangelio, en la Liturgia, que transmite el gran patrimonio del pensamiento y la plegaria de la Iglesia, y en las tradiciones familiares cristianas, particularmente el Rosario (MP nn. 768 y 769)”.

CCM 39. “**¿Es la Virgen la única patrona de la Congregación?** La Virgen Santísima es la Patrona principal de las CC.MM. y deben todas ellas reconocerla como tal, adoptando por título alguno de sus misterios o advocaciones; pero está recomendado y es muy conveniente añadir algún santo patrono secundario (R n. 3)”.

CCM 40. “**¿En qué se funda la conveniencia de tener un patrono secundario?** La conveniencia de tener un patrono secundario se funda en que, de este modo, se propone al congregante el ejemplo de un hombre como él, que realizó de un modo heroico el ideal de santidad y apostolado por medio de la devoción a la Santísima Virgen”.

CCM 77. “**¿Qué significa la medalla de la Congregación?** La medalla de la Congregación es la prenda que la Santísima Virgen otorga al congregante, como signo de predilección para con su nuevo caballero”.

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

CCM 78. “**¿Qué uso debe hacer el congregante de la Medalla?** Conviene que el congregante lleve siempre la medalla pendiente sobre el pecho y, al menos siempre que comulgue o asista a un acto público de la Congregación, debe llevarla colgada de un modo visible”.

CCM 79. “**¿Qué significa la insignia de la Congregación?** La insignia de la Congregación es el signo exterior del consagrado y significa la profesión pública de los ideales de la Congregación, por lo cual debe llevarse puesta constantemente”.

CCM 80. “**¿Qué significan las letras del anagrama?** Las letras del anagrama de la Congregación, fusión de las iniciales del nombre de Cristo (XP) y María (M), sintetizan nuestro programa: “Ad Jesum per Mariam”.

CCM 81. “**¿Existe alguna forma de saludo tradicional entre los congregantes?** El saludo tradicional de los Congregantes, principalmente en los años de lucha contra la herejía en Alemania e Inglaterra, ha sido “Nos cum prole pia benedicat Virgo Maria” y “Ave María”, ambas jaculatorias indulgenciadas”.

CONSAGRACIÓN

CCM 28. “**¿Qué es la Consagración a la Virgen en una Congregación Mariana?** La Consagración a la Virgen en una Congregación Mariana es un don completo de sí mismo, para toda la vida y para la eternidad, por el cual el congregante se obliga ante la Iglesia, no bajo pecado, pero sí bajo palabra de honor, a luchar con todo empeño bajo la bandera de la Santísima Virgen por la salvación y perfección propia y de los demás” (MP n. 263; BS n. 411; R n. 27).

CCM 29. “**¿Por qué el congregante se consagra a la Virgen?** El congregante se consagra a la Virgen porque es la forma de devoción mariana más plena y perfecta, por la cual le pertenece de una manera especial y, así, Ella: se hace camino fácil, corto, perfecto y seguro para ir a Cristo; se da toda entera a quien le hace entrega de todo, protegiéndole con sus méritos y su intercesión; hace de mediadora para con Jesucristo, purificando y embelleciendo nuestras buenas obras para que sean gratas a su Hijo” (MP nn. 113, 543, 548b y 726).

CCM 30. “**¿Qué dos obligaciones comporta la Consagración?** La Consagración comporta las dos obligaciones siguientes: 1. Donación de todo el ser y toda la actividad a la Virgen según el espíritu de las CC.MM.; 2. Militar en una Congregación Mariana determinada, de modo que si hubiera de alejarse, por cualquier razón, de la de origen, debe insertarse en otra” (BS n. 411; MP n. 547; R n. 47).

CCM 31. “**¿Cómo debe vivir el congregante su Consagración?** El Congregante, como verdadero hijo de María y caballero de la Virgen, no puede contentarse con un simple servicio de honor: debe estar a su servicio en todo, hacerse su guardián y defensor, llevar a sus hermanos al encuentro con Ella y combatir sin tregua bajo su mando, porque se ha enrolado bajo su bandera con un compromiso perpetuo y

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

no tiene ya derecho a abandonar su puesto de combate por miedo a los ataques y persecuciones” (MP n. 267).

CCM 32. “**¿Es necesario que la Consagración sea perpetua para entrar en la Congregación?** No es necesario que la Consagración sea perpetua para entrar en la Congregación: está recomendado hacerla de forma temporal hasta merecer y hacer la Consagración perpetua, a la cual sólo debe admitirse a quienes quieran y puedan, guardando las reglas comunes, vivir una vida católica más ferviente, más apostólica y más militante. Sin embargo, desde el primer momento el congregante debe aspirar a la Consagración perpetua, como realización plena de su ideal” (BS n. 412; MP n. 504).

NUESTRA FÓRMULA DE CONSAGRACIÓN

“Señora Santa María, Madre de Dios y Madre mía, yo, aunque totalmente indigno, pero confiado en tu misericordia que me elige, me llama y me sostiene, e impulsado por afán de servicio y entrega, me consagro a ti, totalmente cuanto soy y tengo, en tu Congregación,

con el fin y deseo de hacer consciente mi dedicación a la Santísima Trinidad por el Bautismo en la Santa Iglesia de Jesús, tu Hijo (Congregación San Fructuoso)

a fin de ser más firmemente Tuyo y poder vivir más conscientemente mi fe y la misión laical que se me asigna en este momento de la Iglesia (Congregaciones San Pedro Canisio y San Juan Berchmans)

Te prometo: realizar en plenitud el fin del congregante, de santificación personal y apostolado, con fidelidad a mis reglas, como medio, que Tú me señalas,

de hacer sangre y alma en nosotros la integridad del Cristianismo evangélico (Congregación San Fructuoso)

para vivir una perfecta imitación de Cristo según mi estado (Congregaciones San Pedro Canisio y San Juan Berchmans)

Acepta, Señora, mi entrega,

por intercesión de mi patrono San Fructuoso, mantenla, aliéntala y hazla fecunda a mayor gloria del Padre por el Hijo en el Espíritu Santo. Amén (Congregación San Fructuoso)

por intercesión de mi patrono San Pedro Canisio

por intercesión de mi patrono San Juan Berchmans

Ya que soy todo Tuyo, Virgen de la Asunción, pon con Jesús esta vida que te consagro y haz que mi nombre, escrito en tu Corazón, quede escrito también en el Libro de la Vida. Amén (Congregaciones San Pedro Canisio y San Juan Berchmans)

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

UNIÓN

CCM 82. “**¿Qué unión debe existir entre los miembros de una Congregación?** La unión que debe existir entre ellos ha de ser verdaderamente fraternal, de modo que la CM se parezca lo más posible a un verdadero hogar (R n. 45)”.

CCM 83. “**¿Debe haber alguna unión entre las CC.MM.?** Aunque las CC.MM. son realmente autónomas, debe reinar entre ellas una verdadera fraternidad, para lo cual ayudarán las Federaciones y las Asambleas o Congresos regionales, nacionales e internacionales (BS n. 415; R nn. 66-68)”.

CCM 84. “**¿Qué es la Confederación Nacional de las CC.MM.?** En cada Nación, las CC.MM. suelen estar unidas en Federaciones diocesanas o regionales y todas en una Confederación Nacional, cuyo fin es estimular la vida de aquéllas, proponer objetivos comunes, seguir las consignas dadas en cada país y poder representarlas dentro del ámbito regional o nacional”.

CCM 85. “**¿Qué fue el Secretariado Central de las CC.MM.?** El Secretariado Central de las CC.MM. fue un organismo dependiente del P. General de la Compañía de Jesús y con sede en Roma, cuyo fin era ayudar a las CC.MM. en su vida y desenvolvimiento, siendo a la vez lazo de unión e información entre todas las CC.MM. del mundo”.

CCM 86. “**¿A qué llamamos Día Mundial de las CC.MM.?** Llamamos Día Mundial de las CC.MM. a una jornada de afirmación y exaltación de los ideales de las CC.MM. en comunión con todos los congregantes y Congregaciones del mundo. Suele celebrarse el segundo domingo de Mayo y, por especial privilegio, se puede celebrar para los congregantes una Misa de la Inmaculada Concepción”.

6.2. Misión

La santificación personal y la misión van unidas en la Congregación. Del encuentro con Cristo en los Ejercicios Espirituales de San Ignacio y de la Consagración a la Virgen surgen en el Congregante el deseo del servicio y la llamada urgente del Rey Eterno a participar en la obra de la redención. La misión propia de las CC.MM., como toda obra ignaciana, es la búsqueda de la mayor gloria de Dios y de la salvación de las almas en una doble dirección: apostolado y defensa de la Iglesia.

APOSTOLADO

En relación al apostolado, enseña el Catecismo de las Congregaciones:

CCM 13. “**¿Qué condiciones debe reunir nuestro apostolado?** Nuestro apostolado debe reunir las siguientes condiciones para cumplir el fin apostólico de la Congregación: trabajar con gran empeño, hacerlo conforme a las exigencias de nuestra situación social, procurar hacer el mayor bien posible en lugar de conformarnos con un

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

bien cualquiera y ejercitar el apostolado tanto corporativa como individualmente (MP n. 269; BS n. 414; R n. 43).

CCM 14. “¿Qué obras de apostolado han ejercido con preferencia las CC.MM.? Las obras de apostolado ejercidas con preferencia por las CC.MM. han sido: enseñar la Doctrina Cristiana mediante la catequesis, visitar a los enfermos en los hospitales y a los presos, imbuir a todas las clases sociales en el deseo de una vida más cristiana mediante los Ejercicios Espirituales, socorrer a los pobres en sus necesidades espirituales y corporales, hacer prevalecer a nivel estatal leyes conforme a los principios evangélicos y a la justicia social, crear organizaciones para combatir la inmoralidad y proteger las buenas costumbres y crear escuelas técnicas para la formación y perfeccionamiento de obreros y profesionales (BS n. 387; BS n. 388; R, n.12)

CCM 15. “¿Es jerárquico el apostolado de las CC.MM.? El apostolado de las CC.MM. es jerárquico por expresa voluntad de la Santa Sede: desde su mismo origen, las CC.MM. se propusieron como un deber propio y muy conforme a sus leyes encargarse de todos los trabajos apostólicos que la Santa Madre Iglesia les encomendara. Por ello, la jerarquía eclesiástica las incluye en el ejército del apostolado militante y de ella dependen enteramente en lo tocante a emprender y llevar a cabo sus obras (BS nn. 386 y 392)”.

DEFENSA DE LA IGLESIA

Y en relación a la defensa de la Iglesia, continúa el Catecismo de las CC.MM.:

CCM 16. “¿Cómo cumple el Congregante su compromiso de defender la Iglesia? El Congregante cumple su compromiso de defender a la Iglesia siendo, en primer lugar, ejemplar cristiano y ajustando perfectamente sus creencias y su conducta a la fe y moral que la Santa Iglesia Católica enseña, alabando lo que ella alaba, reprobando lo que ella reprueba, sintiendo en todo con ella y no avergonzándose jamás de proceder en su vida privada y pública como hijo fiel y obediente de tan santa Madre (BS n. 393; R n. 33).

CCM 17. “¿Cómo ha combatido tradicionalmente las CC.MM. en defensa de la Iglesia? Las CC.MM. tradicionalmente han combatido en defensa de la Iglesia en primera fila: 1. Con la palabra: con pluma y la prensa, en la controversia, en la polémica, en la apología; 2. Con la acción: sosteniendo el valor de los fieles, socorriendo a los confesores de la fe, ayudando a los sacerdotes en su ministerio y persiguiendo la inmoralidad pública; 3. En alguna ocasión, con la espada: para la defensa de la cristiandad; 4. Con el testimonio definitivo del martirio, derramando su sangre por la fe (MP n. 269)

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

6.3. Estructura orgánica

FUNDACIÓN Y ADMISIÓN

CCM 52. “**¿Qué es la erección canónica de una C.M.?** La erección canónica de una CM es un acto legítimo del Superior competente, por el cual aquélla se constituye en un ser jurídico como persona moral (BS n. 404)”

CCM 53. “**¿Quién es el Superior competente en la erección canónica de una CM?** El Superior competente es la persona con poder para realizar la erección canónica de una CM y para nombrar a su Consiliario: En los recintos propios de la Compañía de Jesús o encomendados a su cuidado era el P. General de la Compañía; En todos los demás, el Obispo del lugar o, con consentimiento formal de éste, el mismo P. General de la Compañía (BS n. 405; R nn 2 y 17)”.

CCM 54. “**¿Qué era la agregación de una CM a la “Prima Primaria” de Roma?** La agregación de una CM a la “Prima Primaria” de Roma era el acto por el que se hacía partícipe a la Congregación y a todos sus miembros de todos los privilegios y bienes espirituales concedidos por la Iglesia a la Congregación “Prima Primaria” del Colegio Romano (BS n. 405)”.

CCM 55. “**¿Quién tenía el poder para hacer esa agregación?** Solamente tenía poder para hacer esta agregación el P. General de la Compañía de Jesús, por expresa voluntad de la Santa Sede (BS n. 405; R n. 2)”.

CCM 57. “**¿Qué entendemos por diversificación de las CC.MM.?** Aunque las CC.MM. sean para toda clase de fieles, es conveniente y ayuda a la obtención de sus fines, que se instituyan por separado para personas de diferentes edades, estado o condiciones, formando Congregaciones de niños, de jóvenes, de estudiantes, de obreros... (R nn. 4 y 29)”.

CCM 58. “**¿Quién tiene la facultad de admitir nuevos miembros en la Congregación?** La facultad de admitir nuevos miembros en la Congregación reside, en el Consiliario de la misma, oído el parecer de la Junta de Gobierno (R n. 28)”.

CCM 59. “**¿Qué se entiende por ser admitido en la Congregación?** Se entiende por ser admitido en la Congregación: Ser constituido en el estado de Congregante; Adquirir el derecho a participar en la vida interna y gobierno de la Congregación; Ganar las Indulgencias y Privilegios concedidos por los Sumos Pontífices a la “Prima Primaria”; Contraer el compromiso de cumplir las Reglas de la Congregación”.

CCM 60. “**¿Cómo se celebra la admisión solemne de congregantes?** La admisión solemne de congregantes se celebra en plena Congregación y su ceremonia consta de cuatro partes: 1. Acto de Consagración de los nuevos Congregantes a la Santísima Virgen; 2. La fórmula de admisión por la cual la Santa Iglesia, por medio del Sacerdote, hace partícipe al congregante de las gracias y privilegios de las CC.MM.; 3.

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

La imposición de medallas y la entrega de insignias; 4. La inscripción de los nombres de los congregantes en el libro de la Congregación (R n. 27)”.

CCM 61. “**¿Cómo se deja de pertenecer a la Congregación?** Sólo se deja de pertenecer a la Congregación abandonándola por propia voluntad o siendo expulsado de ella por el Consiliario a juicio de la Junta, lo cual se impone por infringir grave o reiteradamente las Reglas de la Congregación (R nn. 30 y 31)”.

CCM 62. “**Fuera de estos casos, ¿queda el congregante siempre inserto en la CM?** Así es; y perdura en él la obligación, como consecuencia de su Consagración, de militar en una Congregación Mariana, si por cambiar de residencia o de estado no pudiera hacerlo en aquélla en que se consagró (R n. 47)”.

ELEMENTOS ORGÁNICOS DE LA CM

CCM 63. “**¿Cuáles son los principales elementos u órganos de una CM?** Los principales elementos u órganos de una CM son cuatro: la Junta de Gobierno, los Actos de la Congregación, las Actividades y Equipos y la Instrucción de los propios candidatos”.

CCM 64. “**¿En quién reside el poder de gobernar una CM?** El poder de gobernar una CM reside en el Consiliario, el cual comparte este poder con la Junta de Gobierno, valiéndose también de los otros Encargados no pertenecientes a la Junta para la ejecución de las necesidades de la vida de la Congregación (BS n. 410; R nn. 16, 18 y 19).

CCM 65. “**¿Cómo y con qué frecuencia se eligen los miembros de la Junta de Gobierno?** Cada CM decide la frecuencia y el modo de renovación de la Junta de Gobierno (R nn. 18, 20 y 21)”.

CCM 66. “**¿Para qué se reúne la Junta de Gobierno?** La Junta de Gobierno se reúne, al menos una vez al mes, para tratar de la Congregación y de las disposiciones que han de tomarse en orden a conseguir la buena marcha y los fines propios de la Congregación. Sus miembros asisten con voz y voto (R nn. 49 y 50)”.

CCM 67. “**¿Qué tipos de Actos Ordinarios tiene la Congregación?** La Congregación tiene tres tipos de Actos ordinarios: 1. Los de tipo espiritual, a cargo, principalmente, del Consiliario; 2. Los de tipo funcional o activo, para hacer participar a todos los Congregantes en la marcha de la Congregación; 3. Los de tipo social o comunitario, para fomentar la unión y el conocimiento entre los Congregantes (R nn. 5 y 6)”.

CCM 68. “**¿Es obligatoria la asistencia a los Actos ordinarios de la Congregación?** La asistencia a los Actos ordinarios de la Congregación, como son las Reuniones Generales, los Actos de la Congregación o las Reuniones de Equipo, es rigurosamente obligatoria, pues son considerados como el medio más importante y

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

eficaz para la vida la Congregación y para la formación general de los Congregantes (R n. 41)”.

CCM 69. “**¿A qué llamamos Actos extraordinarios de la Congregación?** Llamamos Actos extraordinarios de la Congregación a otros ejercicios y reuniones que deben tener las CC.MM. como son las Convivencias, la celebración de las Fiestas titulares y los Ejercicios de San Ignacio (R. n. 7)”.

CCM 70. “**¿Qué son las Actividades de la Congregación?** Las Actividades de la Congregación son grupos con organización y vida propias, aunque siempre subordinadas a la autoridad de la Junta, que se forman para fomentar la piedad entre los Congregantes y encauzar las obras de caridad y apostolado, siendo deseable y aun obligatorio que todos los Congregantes tomen parte activa en una de estas Actividades (R nn. 13 y 42)”.

CCM 71. “**¿Qué diferencias existe entre las Actividades Internas y las Externas?** La diferencia consiste en que las Actividades Internas son propias y exclusivas de la Congregación, mientras que las Actividades Externas se llevan a cabo en colaboración con otros grupos apostólicos (BS nn. 389, 402 y 415)”.

CCM 72. “**¿Qué son los Equipos de la Congregación?** Los Equipos son secciones en que se divide la Congregación con una finalidad formativa y de vinculación humana y espiritual entre sus miembros, que se reúnen periódicamente para estudiar un tema de formación, intercambiar conclusiones y fijar compromisos de acción apostólica y vida interior (R nn. 14 y 42)”.

CCM 73. “**¿Qué importancia tiene la Instrucción de los candidatos que desean ingresar en una CM?** La preparación metódica de los candidatos ha de ser la obra predilecta de la CM, ya que de ella depende la vida y florecimiento de la misma (R n. 23)”.

CCM 74. “**¿Para qué se establecen el Postulantado y el Aspirantado?** El Postulantado se establece para que el candidato pueda conocer teórica y prácticamente qué es la Congregación y se determine o renuncie a ingresar en ella. El Aspirantado, para que el candidato dé pruebas de fidelidad y constancia en el cumplimiento de todas las Reglas de las CC.MM. antes de entrar definitivamente en la Congregación (R n. 24)”.

CCM 75. “**¿Qué son los padrinos?** Los padrinos son congregantes veteranos, auxiliares del instructor de aspirantes, que se ocupan de uno o más aspirantes, con la misión de acoger, estimular, ayudar y preparar al futuro congregante a través de su amistad humana (R n. 65)”.

CCM 76. “**¿Quiénes, en general, pueden decirse aptos para ingresar en una CM?** En general, pueden decirse aptos para ingresar en una CM aquéllos que, no contentos con un género de vida vulgar y corriente, con ansia preparan en su corazón ascensiones, aun las más arduas, según las normas ascéticas y los ejercicios de piedad

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

que las Reglas les proponen. De ahí la necesidad de selección y exigencia, pues la CM no es obra de masas sino de selectos (BS n. 412; R n. 23)".

6.4. Principales documentos de las CCMM

6.4.1. Bula *Omnipotentis Dei* de Gregorio XIII (1584) por la que se erige canónicamente la Prima Primaria y se conceden facultades al P. General de la Compañía de Jesús para erigir y agregar otras CC.MM:

“Ahora bien; enterados, en distintas ocasiones, de que muchos jóvenes buenos y piadosos, aplicados al estudio de las buenas letras en Nuestro Colegio de la Compañía de Jesús, en la Ciudad (Roma) movidos de particular amor a la Santísima Virgen María, Madre de Dios, y enfervorizados también por las exhortaciones espirituales de sus Lectores y Maestros, frecuentan en determinados días y horas, la Iglesia de la Anunciación de la misma Santa María, que está en el mismo cuerpo de edificios del dicho Colegio, para purificar su conciencia, con extraordinaria sinceridad de devoción y contrición de corazón por el sacramento de la Confesión y de la Santísima Eucaristía, y dedicarse a los divinos oficios, a conversaciones y exhortaciones espirituales y a otras piadosas y saludables obras, y que, por efecto de su ejemplo, el número ha ido creciendo y que se animan a asociarse por mutuos alientos (...)

Mas, como se manifiesta en la petición a Nos hace poco presentada por el querido Prepósito General de dicha Compañía, habiendo comenzado a propagarse en diversas partes del mundo y principalmente en las ciudades más insignes de Europa, los Colegios de la misma Compañía, cuyo fin es pertrechar a la juventud de buenas costumbres y virtudes y proveerla de la verdadera piedad y sagrada doctrina; y habiendo comenzado los alumnos externos, que a ellos acuden para sus estudios, a imitar con ardiente fervor, los óptimos ejercicios de devoción y de semejantes obras piadosas; y proviniendo de ahí variados frutos ya de la gloria de Dios y culto del mismo Nombre Divino, ya de honor a la Santa María Virgen, de bien público y espiritual consolación; y apreciando que, así como la institución de tales piadosos y fructuosos ejercicios comenzó en dicha iglesia de la Anunciación de Santa María por los escolares de dicho Colegio de la Ciudad (Roma) (que bajo Nuestros auspicios y a expensas Nuestras se está renovando y construyendo desde los fundamentos con magníficos y artísticos edificios), así también se establezca e instituya en el mismo lugar la Congregación Primaria o Primario Sodalicio de los mismos escolares, bajo el título de la misma Anunciación de Santa María, a fin de estimular el laudable celo que tienen de semejantes obras piadosas y ejercicios, y para sustentarlo y aumentarlo con Nuestros favores e Indulgencias: Nuestro querido hijo, el Prepósito General de la Compañía de Jesús, Nos suplicó humildemente, en una petición recientemente a Nos presentada, que Nos dignásemos acceder a lo anteriormente expuesto, y determinar, además, con Nuestra benignidad Apostólica, lo que al efecto Nos pareciere conducente.

Nos, pues, queriendo de grado favorecer el religioso celo de los estudiantes de estos ejercicios espirituales..., inclinados a acceder a tales súplicas, con Apostólica autoridad, por las presentes Letras, perpetuamente, sin perjuicio, con todo, de la misma Compañía, erigimos y constituimos en la misma iglesia, una Congregación Primaria o un Primario Sodalicio de alumnos externos de dicho Colegio Nuestro y también de otros cristianos devotos de la mencionada Compañía, bajo el título de la Anunciación de Santa María, que debe ser dirigida por el antedicho Prepósito General de la mencionada Compañía, o por el que, en el correr de los tiempos, existiere, o, muerto él, por el Vicario también General de la misma Compañía, hasta que otro fuere elevado canónicamente al oficio de Prepósito General...

Además, con Nuestra autoridad y perpetuidad, concedemos y otorgamos al mismo Prepósito o Vicario General que fuere, que pueda libre y lícitamente en otros cualesquiera colegios de dicha Compañía, erigidos fuera de la mencionada Ciudad (Roma) por todo el mundo, ahora o cuando

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

fuere, o en sus iglesias, para incremento de las mismas piadosas obras, erigir e instituir, con Nuestra autoridad, las Congregaciones o Sodalicios que le pareciere, de estudiantes dedicados allí a las letras y de otros cristianos devotos de la misma Compañía, bajo el título de la Anunciación de Santa María, que dependan de la Congregación Primaria o Primario Sodalicio, como los miembros a la Cabeza, sin perjuicio, con todo de la Compañía, o de los Colegios e iglesias semejantes; y agregarlas a la misma Congregación Primaria o Primario Sodalicio

y comunicar a las así erigidas, instituidas, agregadas y a sus Congregantes, las antedichas y todas y otras cualesquiera indulgencias, y perdón de los pecados, concesiones, gracias y facultades, tanto espirituales como temporales por Nos y por la Sede Apostólica concedidas y que fueren concedidas a la Congregación Primaria o Primario Sodalicio, de tal manera que los Congregantes de las otras Congregaciones o Sodalicios semejantes, observando y cumpliendo lo que deben observar y cumplir los Congregantes de la Congregación Primaria o Primario Sodalicio para conseguir las indulgencias, perdón de los pecados y concesiones, consigan del mismo modo las Indulgencias, perdón de los pecados y concesiones, exceptuadas, sin embargo, la facultad de agregar y de otorgar a otros tales gracias;

y visitar tanto la Primaria como todas y cada una de las Congregaciones que a ella se han de agregar, por sí o por otro u otros aptos Presbíteros de la misma Compañía, que para esto habrá de señalar;

y para su prosperidad, régimen y dirección, publicar estatutos, constituciones y decretos, lícitos, por supuesto, y honestos y no contrarios a los sagrados cánones y a los decretos del Concilio Tridentino, que han de ser examinados y aprobados por el mismo Preósito o Vicario, si fueren compuestos por otro u otros deputedos al efecto; y después de publicados, cambiar, corregir, suavizar y reformar o componer otros totalmente nuevos, siempre que le pareciere conducente, dada la condición de los Congregantes y la de los tiempos o por otras razones; y decretamos que tales estatutos, constituciones, y decretos, una vez fueran editados y promulgados, sin cambios, ni corregidos, ni suavizados, ni reformados, deben ser inviolablemente guardados por todos los Congregantes anteriormente mencionados” (MP nn. 1-10).

6.4.2. Bula *Superna Dispositione* de Sixto V (1587) por la que el Papa extiende la facultad de erigir y agregar CC.MM., concedida al General de la Compañía por Gregorio XIII, en el sentido de que pueda el General erigir y agregar más de una Congregación, bajo cualquier título, en cualquier Casa o Colegio de la Compañía. Le concede también la facultad de disolver las Congregaciones (MP nn. 11-18).

6.4.3. Bula Aurea *Gloriosae Dominae* de Benedicto XIV (1748) por la que se recomienda las Reglas primitivas y confirma y amplía los privilegios de las CC.MM.

6.4.4. Breve *Quo Tibi* de Benedicto XIV (1751) por el que se da entrada a la mujer en las CC.MM.

6.4.5. Breve *Commendatissimam* de Clemente XIV (1773) que, tras la supresión de la Compañía de Jesús, confirma los privilegios de las CC.MM.

6.4.6. Breve *Cum multa* de León XII (1824) por el que se le devuelve al General de la Compañía de Jesús la facultad de agregar CC.MM. a la Prima Primaria.

6.4.7. *Reglas Comunes* del P. Wernz (1910), tras las primitivas reglas del P. Aquaviva (1587) y las del P. Beckx (1855)

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

6.4.8. Constitución Apostólica *Bis Saeculari* de Pío XII (27 de septiembre de 1948), la “Carta Magna de las CC.MM.”, a propósito del segundo centenario de la Bula Aurea:

“2. Pues bien sabemos, para servirnos de las palabras de Benedicto XIV en la citada Bula Aurea, no sólo de cuanta utilidad ha resultado esta loable y piadosa institución para todas las clases sociales, en las épocas precedentes, sino también con qué celo y ardor estas falanges marianas, marchando sobre las huellas gloriosas de sus antepasados, y con religiosa fidelidad a sus reglas, pelean en primera fila, bajo los auspicios y la dirección de la Jerarquía eclesiástica, iniciando y realizando con constancia trabajos por la mayor gloria de Dios y bien de las almas, tanto que se las debe considerar como vigorosas tropas y fuerzas espirituales para la defensa, propagación y vindicación del catolicismo. Y esto por muchas razones. (MP n. 379).

“3. Porque si repasamos la historia de las Congregaciones Marianas, aunque echemos de ver que siempre brillaron por sus bien preparados escuadrones, hemos de confesar que las antiguas sí pueden parangonar con las modernas en el fervor y actividad, pero no en el número de Congregantes, pues mientras en los siglos precedentes el número anual de agregaciones a la Prima Primaria nunca pasaba de diez, desde principios del siglo XX, semejantes agregaciones fácilmente llegan al millar anual. (MP n. 380).

“4. Pero más que el número de los Congregantes se han de estimar, porque es lo capital, las normas y leyes, de las Congregaciones, que llevan al Congregante, como por la mano, a tal excelencia de vida espiritual que le permite llegar hasta las mismas cumbres de la santidad, gracias sobre todo a los medios con que tan provechosamente se forman los perfectos y absolutos seguidores de Cristo: los Ejercicios Espirituales, la meditación y el examen de conciencia diarios, la frecuencia de Sacramentos, el trato sumiso y filial con un Director espiritual fijo, la consagración total y perpetua de sí mismo, al servicio de la Bienaventurada Madre de Dios y, finalmente, la firme promesa de trabajar en la perfección cristiana propia y ajena. (MP n. 381).

“5. Todos estos medios son aptos para excitar en los Congregantes Marianos las llamas de la caridad divina y para alimentar y fortificar la vida interior, sumamente necesaria en nuestra época, pues como en otro lugar dijimos con dolor, tantos sectores de la humanidad padecen vacío espiritual y profunda indigencia interior. (MP n. 382).

“6. Y que estos medios se encuentran, no solamente descritos en sapientísimas leyes, sino felizmente puestos en práctica en la vida diaria de las Congregaciones Marianas, lo demuestra abundantemente el que donde quiera que nazcan, si se guarden fielmente sus leyes y costumbres, allí brotan lozanas las flores de la pureza de las costumbres y la práctica solidísima de la Religión; más aún, bajo la inspiración del divino Espíritu, de ellas surgen numerosos grupos de Congregantes, que ya dentro del orden eclesiástico, ya en el sagrado recinto de los institutos religiosos, anhelan conseguir la perfección cristiana y comunicarla a otros; y no son pocos los que con vuelo seguro se elevan hasta las empinadas cumbres de la santidad. De este ferviente afán de la vida interior florece como naturalmente, una tan plena formación apostólica de los Congregantes, acomodadas siempre a las nuevas necesidades y diversas circunstancias de la Humanidad, que no dudamos en afirmar que el católico perfecto, tal como la Congregación Mariana ya desde sus comienzos solía modelar, no es menos apto para las necesidades de otros tiempos que para los actuales, ya que nunca quizá como ahora necesitamos hombres sólidamente formados en la vida cristiana. (MP nn. 383-385).

“7. Por ello, al observar desde esta cátedra de Pedro como desde una atalaya que domina el mundo entero, el admirable esfuerzo con que tantos cristianos en todas partes protegen, defienden y propagan nuestra religión, estimamos dignas de un elogio especial a las huestes de las Congregaciones Marianas que, desde su mismo origen se propusieron, como un deber propio y muy conforme a sus leyes encargarse, ya individual, ya corporativamente y bajo la dirección de los sagrados Pastores, de todos los trabajos apostólicos que la Santa Madre Iglesia les encomendara. Los reiterados elogios de los Romanos Pontífices declaran elocuentísimamente con cuánta satisfacción y con cuán próspero progreso de nuestra religión cumplieron su deber y encargo. (MP n. 386).

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

En nuestra época atormentada por tantas calamidades, Nos sirve de muy gozoso consuelo ver cómo los Congregantes Marianos despliegan con vigor y eficacia sus fuerzas en todas las partes del mundo, en toda clase de apostolado, ya estimulando a la virtud e inflamando en el deseo de una vida más cristiana, por medio de los Ejercicios Espirituales, a todas las clases sociales, particularmente a los jóvenes y obreros, ya socorriendo a los pobres en sus necesidades corporales y espirituales, y esto no solamente por iniciativa privada y a impulsos de su benevolencia, sino también haciendo prevalecer en las asambleas estatales y aun en las alturas del poder supremo, leyes conformes a los principios evangélicos y a la justicia social. (MP n. 387).

“8. Tampoco se deben pasar en silencio las organizaciones creadas por las Congregaciones Marianas o sostenidas por ellas, para combatir la inmoralidad en los espectáculos en el teatro y en el cine, y para proteger las buenas costumbres contra el diluvio de libros y periódicos malos, las numerosas escuelas técnicas para perfeccionar a los obreros en su oficio, sobre todo las que preparan a las diversas especialidades profesionales; esta forma de apostolado, tan necesaria en las circunstancias actuales, ha sido desarrollada por buen número de Congregaciones Marianas, sobre todo por las “interparroquiales”, para favorecer la constitución de grupos homogéneos por profesiones y especialidades. He aquí, pues, obras numerosas y muy útiles al catolicismo. (MP n. 388).

“9. En este trabajo tenemos que alabar también a las Congregaciones Marianas, por haber deseado sinceramente en todo tiempo, pero sobre todo en los actuales, ir fraternalmente de acuerdo con las otras asociaciones católicas, para cosechar, con esta alianza de fuerzas, bajo la autoridad y dirección de los Obispos, frutos más abundantes de los trabajos soportados en común por el reino de Cristo. Son los “pioneros” de la Acción Católica; más aún: como ya lo indicamos en otra ocasión, a propósito de la Acción Católica Italiana, en varios países, los primeros grupos de esta clase estuvieron constituidos por congregantes marianos, sin que más tarde faltasen otros que les fuesen sucediendo y soportando con fervor su trabajo, demostrando así con hechos que los Congregantes Marianos, con razón deben ser contados entre los principales promotores de la Acción Católica. (MP n. 389).

“10. Además, como toda la fuerza de los católicos agrupados en un como ejército ordenado, hay que ponerla en su obediencia al poder de los sagrados Pastores, ¿quién no ve cuán buenos instrumentos de apostolado son estas Congregaciones Marianas, no sólo a causa de su absoluto y ferviente rendimiento a esta Sede Apostólica, cabeza y fundamento de todo el orden eclesiástico, sino también, según la naturaleza y posibilidad de cada una, por su humilde sumisión y dócil obediencia a los mandatos y consejos de los Ordinarios? (MP n. 390).

“11. Porque quien penetre en el régimen interno de estas Congregaciones fácilmente echará de ver que unas están regidas por los Obispos y Párrocos, y otras en virtud de un privilegio por Nos mismo y, merced a la delegación de Nos recibida, por el prepósito General de la Compañía de Jesús; pero que todas ellas, en la elección y ejercicio de los trabajos apostólicos están sometidas a la potestad del propio Obispo, y aun a veces del Párroco. Por lo cual, ya que la Jerarquía eclesiástica las incluye en el ejército del apostolado militante y de ella dependen enteramente en lo tocante a emprender y llevar a cabo sus obras, con toda razón, como ya indicamos otra vez, se deben llamar cooperadoras del apostolado jerárquico. Esta reverencia y humilde sumisión a los sagrados Pastores, que son connaturales a los Congregantes Marianos las sacan necesariamente de sus mismas leyes, según las cuales es esencial para ellos la íntegra profesión en su vida y en su conducta de todo lo que enseña la Iglesia Católica, “alabando lo que ella alaba, condenando lo que ella condena, sintiendo todo con ella, y no avergonzándose jamás de proceder en su vida privada y pública como hijo fiel y obediente de tan digna Madre”. (MP nn. 391-393).

“12. Y a esta estrecha y como militar unión de los católicos, no se opone en modo alguno el que este género de Congregaciones, originariamente creadas por la familia ignaciana, aparezcan como brotes y expansiones de la misma, sobre todo porque una parte de ellas, aunque exigua, sea dirigida, por delegación Nuestra, como dijimos, por sacerdotes de la Compañía de Jesús. Más aún, como las Congregaciones Marianas, ya desde su primer origen, se propusieron como norma las reglas “para sentir con la Iglesia”, diríase que heredaron cierta connatural propensión a obedecer a los mandatos de los que “el Espíritu Santo puso como Obispos para regir la Iglesia de Dios”; lo

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

cual hace que hayan servido a los mismos y les seguirán sirviendo de muy poderoso auxilio en la dilatación del reino de Cristo”. (MP nn. 394-395).

“13. De que siempre atendieron, no a intereses particulares, sino a la común utilidad de la Iglesia, es testigo de mayor excepción ese brillantísimo escuadrón de Congregantes Marianos, a quienes la santa Madre Iglesia decretó el supremo honor de los Santos, con cuya gloria no se honra solamente la Compañía de Jesús, sino también el mismo clero secular y no pocas familias religiosas, ya que de las Congregaciones Marianas han salido diez miembros Fundadores y padres de nuevas Órdenes o Congregaciones. Todo esto, pues, demuestra claramente, como bien lo proclama la aprobación de sus reglas por la Iglesia, que las Congregaciones Marianas son asociaciones llenas de espíritu apostólico, las cuales, estimulando a sus miembros, elevados a veces a los más altos grados de la santidad, a trabajar por la eterna salvación y perfección cristiana y del prójimo, bajo la dirección de los Sagrados Pastores, y a defender los derechos de la Iglesia, hacen de ellos verdaderos apóstoles de la Virgen Madre de Dios y excelentes propagadores del Reino de Cristo. (MP nn. 396-397).

“14. Siendo esto así, no puede negarse a las Congregaciones Marianas –ya se consideren sus reglas, ya su naturaleza, su fin, sus empresas y hechos-, ninguna de las notas que caracterizan a la Acción Católica, puesto que ésta, como tantas veces lo proclamó Nuestro Predecesor de feliz memoria Pío XI, se define rectamente: “el apostolado de los fieles cristianos que aportan su actividad a la Iglesia y de algún modo le ayudan a cumplir su oficio pastoral”. Para que las Congregaciones Marianas puedan ser llamadas con pleno derecho “Acción Católica bajo el amparo e inspiración de Nuestra Señora”, no son impedimento su conformación y características particulares; las cuales más bien, como lo fueron así “son y serán, la protección y defensa de la mejor formación católica de las almas” (...) (MP nn. 398-399).

“15. Considerando, pues, atentamente todas estas cosas, y con vehementísimo deseo de que estas palestras de piedad y de activa vida cristiana crezcan y se vigoricen de día en día, señalamos detalladamente, con Nuestra autoridad apostólica, algunos puntos comunes a los Congregantes Marianos del mundo entero, que todos aquellos a quienes corresponde deben observar religiosamente: (MP n. 403)

I. - Las Congregaciones Marianas, legítimamente agregadas a la Congregación Prima Primaria del Colegio Romano, son asociaciones religiosas erigidas y constituidas por la misma Iglesia, y por ella enriquecidas con privilegios amplísimos para que puedan cumplir más perfectamente la misión que les ha sido encomendada. (MP n. 404).

II. - Sólo se ha de tener como legítima Congregación Mariana la que haya sido erigida por el Ordinario competente; es a saber, en recintos propios de la Compañía de Jesús o encomendados a su cuidado, por el Prepósito General; en todos los demás, por el Obispo del lugar o, con su consentimiento formal, por el Prepósito General ya citado. Pero, para que la Congregación así erigida pueda gozar de los privilegios e indulgencias concedidos a la Congregación Prima Primaria, es necesario que esté debidamente agregada a ésta. Sin embargo, esta agregación, que se ha de realizar con el consentimiento del Ordinario del lugar, y que únicamente compete al Prepósito General de la Compañía de Jesús, no confiere, ni a esta Prima Primaria ni a La Compañía de Jesús, derecho alguno sobre dicha Congregación. (MP n. 405).

III. - Las Congregaciones Marianas, como quiera que responden plenamente a las necesidades actuales de la Iglesia, deben por voluntad de los Sumos Pontífices conservar intactas sus leyes, su espíritu y sus formas propias. (MP n. 406).

IV. - Las Reglas Comunes, cuya observancia, al menos en las cosas sustanciales, es necesaria para obtener la agregación, se recomienda encarecidamente a todas las Congregaciones, por ser como un memorial y código de la disciplina observada desde el principio por los Congregantes y confirmada por un uso constante. (MP n. 407).

V. - Todas las Congregaciones Marianas, de modos accidentalmente diversos, pero sustancialmente idénticos, dependen de la Jerarquía eclesiástica, lo mismo que las demás asociaciones dedicadas al apostolado. (MP n. 408).

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

VI. - Para que en la propagación del Reino de Dios y en la defensa de los derechos de la religión no se dispersen y debiliten las fuerzas del ejército cristiano, los Congregantes Marianos, fieles a los ejemplos de sus predecesores y a su misma conducta actual, tengan presente, en las obras apostólicas que emprendan y lleven adelante: a) Que el Ordinario del lugar: 1º según las normas de los sagrados cánones y salvas siempre las prescripciones y documentos de la Sede Apostólica, tiene potestad sobre todas las Congregaciones de su jurisdicción, en cuanto al ejercicio del apostolado externo; 2º tiene potestad sobre las Congregaciones establecidas fuera de los recintos de la Compañía de Jesús y, por tanto, puede darles normas propias, pero dejando a salvo la substancia de las Reglas Comunes. b) Que el Párroco: 1º es el Director nato de las Congregaciones parroquiales, las cuales, por tanto, gobierna como las demás asociaciones de su territorio; 2º en todas las Congregaciones que ejercitan el apostolado en su territorio, goza de la potestad que le confieren los sagrados cánones y los legítimos estatutos diocesanos para la buena ordenación del apostolado externo. (MP n. 409).

VII. - El Director de cualquier Congregación Mariana, legítimamente nombrado, el cual debe ser siempre sacerdote, aunque está plenamente sometido a sus Superiores eclesiásticos, sin embargo, en la misma vida interna de la Congregación, goza, según la norma de las Reglas Comunes, de plena autoridad, la cual conviene que la ejercite de ley ordinaria por medio de Congregantes a él mismo asociados como auxiliares en el desempeño de su cargo. (MP n. 410).

VIII. - Estas Congregaciones deben llamarse Marianas, no tanto por el hecho de tomar su título de la Santísima Virgen María, como sobre todo porque cada uno de los Congregantes profesa una particular devoción a la Madre de Dios, a quien se entregan mediante una consagración total, comprometiéndose, aunque no bajo pecado, a luchar con todo empeño bajo la bandera de la Santísima Virgen, así por la salvación y perfección propia, como por la de los demás; y con esta consagración queda el Congregante obligado con la Santísima Virgen María para siempre, a no ser que sea expulsado por indigno, o que él mismo, por ligereza de espíritu, abandone la Congregación. (MP n. 411).

IX. - En la admisión de los Congregantes, escójense diligentemente a los que, no contentos con un género de vida vulgar y corriente, con ansia, “preparan en su corazón ascensiones”, aun las más arduas, según las normas ascéticas y los ejercicios de piedad que las Reglas les proponen. (MP n. 412).

X. - Es, por tanto, propio de las Congregaciones Marianas, formar a sus Congregantes de tal manera, que puedan, según su condición, ser propuestos a sus compañeros como ejemplo de vida cristiana y actividad apostólica. (MP n. 413).

XI. - El apostolado de cualquier clase que sea, sobre todo el apostolado social, en la propagación del Reino de Cristo y defensa de los derechos de la Iglesia, encargado a las Congregaciones Marianas por la Jerarquía eclesiástica, se ha de contar entre los fines primarios de las mismas. Para prestar esa verdadera y plena cooperación al apostolado jerárquico en manera alguna se han de variar o modificar las normas propias de las Congregaciones relativas al modo de realizar dicha cooperación. (MP n. 414).

XII. - Finalmente, las Congregaciones Marianas se han de considerar de la misma categoría que las demás asociaciones que persiguen fin apostólico, ya sea que formen con ellas una federación, ya que se adhieran a la misma asociación primaria de Acción Católica. Por lo demás, si bien es verdad que las Congregaciones deben prestar su colaboración y actividad a cualquier otra asociación, bajo la autoridad y dirección de los sagrados Pastores, no es necesario que cada Congregante dé también su nombre a otra asociación. (MP n. 415).

“16. Todo lo cual mandamos y establecemos, decretando que la presente Constitución sea y perdure siempre firme, válida y eficaz, y logre y alcance plena e íntegramente los efectos que pretende, y que favorezca plenísimamente a aquellos en cuyo favor se ha dado, y que así se deba juzgar y definir legítimamente en esta materia, y que, si acaeciese que alguno, quienquiera que sea, con cualquier autoridad que sea, a sabiendas o por ignorancia, atentare algo en contrario, desde este momento sea irritado y nulo. Sin que obste cosa alguna en contrario. (MP n. 416).

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

Dado en Castelgandolfo, cerca de Roma, el día 27 de Septiembre del año 1948, en el segundo centenario de la Bula Aurea “Gloriosa Dominae”, décimo de Nuestro Pontificado”.

6.4. Congregación Mariana de la Asunción (1934-)

6.4.1. Algunos hechos de nuestra historia

1934. Tras la supresión de la Compañía de Jesús en España en 1932, los ingenieros del Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI) deciden mantener el espíritu religioso recibido de la Compañía y crean una Hermandad Profesional para “mantener entre sus miembros el espíritu de piedad sólida y práctica recibida junto con la enseñanza profesional en las aulas del Instituto Católico de Artes e Industrias (...) bajo la advocación de San Fructuoso”. El consiliario de la Hermandad es el P. Enrique Herrera SJ y su Hermano Mayor, el presidente, D. José María Navarrete.
1939. El 29 de marzo varios ingenieros del ICAI retoman la propiedad perdida, allí se encuentran con los PP. Polavieja, Pérez del Pulgar, Mariño y Martín-Artajo; en las ruinas de la capilla de la Hermandad rezan un Te Deum en acción de gracias. En 1936 había 119 socios, en 1939 eran 110. El 28 de noviembre fallece el P. Pérez del Pulgar, SJ.
1940. En enero la Hermandad comienza a publicar unas Circulares mensuales con los títulos siguientes: apología del P Pérez del Pulgar; Apología de San Fructuoso; contra la inmoralidad en la sociedad; promoción de la consagración de todos los hogares al Corazón de Jesús; preocupación de las miles de personas en los suburbios de Madrid; recuerdo de San Ignacio en el cuarto centenario de la Compañía de Jesús.
1941. La Hermandad se une al movimiento extraordinario de la diócesis de Madrid para pedir la declaración del dogma de la Asunción. Misa mensual el domingo siguiente al primer viernes del mes. Organización de tandas de Ejercicios Espirituales. En la vigilia de la Inmaculada de ese año se hizo Juramento Mariano de extender y propagar el misterio de la Asunción de la Santísima Virgen y el singular privilegio de su Mediación universal.
1944. Transformación de la Hermandad en Congregación Mariana el 2 de enero. La Junta de gobierno del año anterior en 1943 explicaba así la necesidad de este paso: “Considerando que la Hermandad está constituida por antiguos alumnos del ICAI, formados espiritual, moral y profesionalmente al calor de la Compañía de Jesús y observando que la gran mayoría de ellos, siendo alumnos, fueron admitidos congregantes de la Santísima Virgen y San Luis Gonzaga en el ICAI, tomando además en consideración que han cesado los motivos por los que los antiguos alumnos del ICAI, en expresión de piedad católica y sincero compañerismo se constituyeron en Hermandad, cuando por efecto de la disolución de la Compañía de Jesús no podían permanecer al abrigo del Instituto Católico que les había formado, y deseando, por otra parte, intensificar su vida

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

cristiana y ferviente, y trabajar cada uno en su esfera por la implantación y dilatación del Reinado de Jesucristo, mediante obras de apostolado, según el tradicional espíritu de la Compañía de Jesús, que durante cuatro siglos ha merecido bien de los Romanos Pontífices y de todo el Episcopado Católico y dando al mundo universalmente tan copiosos frutos de bendición, acuerdan someter a la deliberación de la Junta General en cumplimiento y a efectos del artículo 38 de los Estatutos, el que la Hermandad se constituya en Congregación Mariana, bajo la advocación de la Asunción de Nuestra Señora y San Fructuoso"... Después de la Misa celebrada ese día 2 de enero de 1944 la Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad la transformación de la Hermandad en Congregación Mariana. Padre Director de la Congregación será el P. Sauras SJ (1944-1949), en sustitución del consiliario de la Hermandad el P. Mariño SJ (1939-1943). Prefecto de la Congregación: D. Jesús Lasala.

El 6 de febrero de 1944 tuvo lugar la erección canónica de la Congregación. Al terminar la Misa, celebrada en la iglesia de Areneros, se impusieron las medallas y las insignias. Un congregante hizo la consagración a la Virgen en nombre de todos; se renovó el Voto Asuncionista; y el P. Rector declaró la Congregación agregada a la Prima Primaria.

Se reorganizan los coros (equivalente a los actuales equipos). Se continúa con la Misa mensual. Se busca fomentar la asistencia de las esposas, hijos y demás familiares a las Misas de la Congregación. Actividades en la Parroquia de la Ventilla.

1947. La Congregación la forman 134 Congregantes.

1948. La *Bis Saeculari* de Pio XII es objeto de comentario y estudio atento por la Congregación en el mes de noviembre.

Apertura de las clases nocturnas en Vallecas el primer viernes de noviembre con 150 alumnos matriculados.

1949. En febrero el P Sauras reúne a las esposas de los Congregantes y les propone la idea de fundar una congregación femenina y el seis de mayo se constituye con imposición de medallas y consagración a la Santísima Virgen.

El P José María de la Cruz SJ (1949-1963) sustituye, como P. Director, al P. Sauras por enfermedad de éste.

1950. Proclamación del dogma de la Asunción que las CC.MM. habían defendido desde hacía siglos.

Intensa actividad e implicación de las dos Congregaciones de caballeros y señoras en el apostolado de Vallecas. Se presentan la Dirección General de Seguridad los estatutos del Patronato Pérez del Pulgar del que se nombra una primera Junta integrada por ingenieros del ICAI.

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

1952. Consagración de la Escuela del Vallecas al Sagrado Corazón de Jesús el 5 de junio.
1954. El P de la Cruz propone una renovación fundacional de la Congregación el 4 de junio. Las Congregaciones de señoras y caballeros se consagran conjuntamente al Corazón de María el 7 de noviembre.
1956. Octavo año de funcionamiento de Vallecas, con doscientos alumnos. Ya funciona la Congregación Mariana de San Ignacio y la Cruzada Eucarística.
1957. El P de la Cruz se refiere por primera vez al antiguo “Fondo de Socorro” como “Socorro de Defunción”.

Ya funciona la Adoración Nocturna de la Congregación cuya primera vigilia tuvo lugar el 1 de octubre.

1958. La Junta reconoce el fracaso de todas las peregrinaciones de los últimos diez años y sólo se compromete a organizar una a Lourdes, con ocasión de su centenario, si es penitencial.
1960. La Congregación cuenta con unos 158 congregantes en Madrid que, con los de provincias, sumarían unos 180 ó 190.

Se anuncia el 20 de diciembre de este año un moderno método de apostolado para matrimonios, muy recomendado en el último Congreso de las CC.MM., formando grupos de seis o siete matrimonios como máximo, a poder ser de edad y circunstancias homogéneas, que se reúnan una vez al mes en las casas de ellos por rotación. El esquema es: oración breve, lectura del evangelio, comentario al mismo, estudio del tema de formación y diálogo entre asistentes sobre un tema de interés. Cada grupo tendrá un jefe que en contacto con el P Director facilitará los temas de formación. Las conclusiones o problemas que hayan quedado en el aire se enviarán a través del jefe de grupo al P Director para que dé las soluciones correctas. Ya está en germen el método de los equipos. La primera reunión tuvo lugar en abril de 1961.

1964. Entra como nuevo Director de la Congregación el P Jorge de la Cueva, SJ (1964-2004), en sustitución del P. de la Cruz, SJ, que pasa a dedicarse por entero a la Escuela de Vallecas. El P. Landecho había sido el elegido para sustituir al P de la Cruz pero cayó enfermo y fue nombrado como nuevo Director de la Congregación el P de la Cueva.

Se pasa ese año la Misa del primer domingo de mes a las doce de la mañana. Se celebra por primera vez un cursillo de formación de congregantes, impartido por los PP. de la Cueva y Bidagor.

1968. Comienza la celebración de la Santa Misa en las casas en las que se tiene la reunión, tras el permiso concedido por el Arzobispo Casimiro Morcillo.

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

Tensión en la Federación Española de Congregaciones Marianas (FECUM) en los años del postconcilio y la transformación de algunas CC.MM. en Comunidades de Vida Cristiana promovidas por la Compañía de Jesús.

1970. Poca asistencia a la Misa mensual, unas 15-20 personas. Se celebran Ejercicios Espirituales externos a los que asisten unas 40 personas.
1972. Misa mensual con unas 50-60 personas. Hay cuatro equipos integrados por 53 personas.
1973. Se celebra la Junta General con 17 asistentes. Misa mensual en aumento, entre 60 y 70 personas. El acto mensual de la Congregación de la Inmaculada y San Ignacio del P Bidagor es muy bajo. Los equipos siguen creciendo: 64 personas integradas en cuatro equipos. Se asiste a un Via Crucis en el Cerro de los Ángeles organizado por la Congregación del P Bidagor.
1974. Vallecas cumple 25 años con 400 alumnos, 320 en el Colegio y 80 en Formación Profesional. La Misa mensual se mantiene entre 60 y 70 personas. Los equipos tienen ya 76 miembros y los temas los siguen preparando los PP. de la Cueva y Bidagor. A los Ejercicios Espirituales de ese año acudieron 70 personas y como fruto de ellos se produjeron ocho altas.
1975. Asisten a la Junta General 16 personas. Los Ejercicios, con el tándem de la Cueva y Bidagor, supondrán una apertura de la Congregación y la entrada en ella de nuevas personas no vinculadas con ICAI.
1976. Asisten a la Junta 21 personas. Fallece el P de la Cruz SJ y para la orientación espiritual de Vallecas se cuenta con el P Wenceslao SJ. Comienzan en Vallecas también los cursos de corte y confección, cultura general y cocina para las madres de los alumnos.

Los hijos de los Congregantes han celebrado diez reuniones. Ejercicios internos en Chamartín a cargo de los PP. de la Cueva y Bidagor con setenta personas. Celebración de varios cine fórums dirigidos por el P. de la Cueva.

1977. Asisten a la Junta General 27 personas. Aumenta también el número de asistentes a la Misa del primer domingo. En la Congregación hay cuatro equipos con 80 miembros. Los jóvenes se siguen reuniendo: hay cuatro grupos de 25 miembros; tienen una reunión por grupos y otra mensual en Maldonado a la que asisten los PP. de la Cueva y Bidagor; han celebrado Ejercicios con 81 ejercitantes.

Se ha celebrado un retiro numeroso, origen del actual de mes.

1978. Asisten a la Junta 34 Congregantes. El número de Congregantes llega a 215. Continúa el cine fórum y los Ejercicios con el P. de la Cueva y el P. Bidagor. El P. Valverde da unos externos para 300 personas.

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

Muere en un accidente de montaña el presidente de los jóvenes, Fernando Menéndez Ros. Los jóvenes se reúnen en capítulo en los Negrals, lanzan la revista Horizontes y organizan convivencias. Cuentan ya con cinco grupos de jóvenes: uno de mayores, tres de medianos y uno de pequeños.

Se separan en el modo de organizar las reuniones las Congregaciones del P. de la Cueva y del P. Bidagor. La CM de la Asunción sigue el modelo de un único tema desarrollado en nueve reuniones para todo el curso, tema preparado por P. de la Cueva.

Se organiza un curso de preparación para la Primera Comunión de los hijos de los Congregantes. Se organizan los Cursos de Teología que se celebrarán los segundos y cuartos viernes de cada mes impartidos por el P. de la Cueva con mucha asistencia.

Se organiza en febrero la primera peregrinación a Tierra Santa, aunque a título particular, a la que asisten 52 Congregantes.

En Vallecas hay 535 alumnos: 320 en el Colegio; 135 en ciclos formativos y 80 en preescolar.

1979. Los jóvenes organizan la Vigilia de la Inmaculada en el Colegio del Pinar. Se siguen celebrando cursos de Teología. Se celebra una reunión general de equipos. Se realiza en mayo una excursión a Guadalupe con asistencia de cien personas. En febrero tiene lugar la segunda peregrinación a Tierra Santa.

1980. Ya hay 232 Congregantes: 121 son ingenieros de ICAI; 42 sus esposas; y 65 de otras procedencias. Hay 23 matrimonios aspirantes. El "Socorro de Defunción" cuenta con 200 miembros. A la Misa del primer domingo asisten entre 100 y 120 personas. Funcionan nueve equipos, más otro de novios y de recién casados. El tema de la reunión es sobre las bienaventuranzas y colaboran con el P. de la Cueva, los PP. Ezcurdia y Goicoechea.

Se imparten dos cursillos de Teología. Se dan seis tandas de Ejercicios y cuatro retiros.

Se crea Nazaret como fondo de ayuda para los congregantes con necesidades económicas. Y se peregrina a Nuestra Señora de Hontanares en Riaza, Segovia, con asistencia de unas 110 personas.

La Congregación de los jóvenes lleva adelante la campaña de Navidad.

1981. La Congregación sigue creciendo. Con 37 altas se alcanza el número de 263 congregantes.

1982. Asisten a la Junta General 72 personas. Con 21 nuevas altas, la Congregación cuenta con 276 miembros. Ya hay 11 equipos y colaboran con la Congregación

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

los Padres Ezcurdia, Goicoechea, Landecho, Garay, Solís, Hidalgo, junto con Lequerica.

Se celebra una misa de Fin de Año en las esclavas de Martínez Campos con asistencia de 50 personas.

Se inscribe a la Congregación como asociación religiosa en el Registro del Ministerio de Justicia.

1983. Ya hay 11 equipos con 202 miembros a los que ayudan siete sacerdotes. Seguimos con el curso de Teología y con las tandas de Ejercicios. En el “Año de la Redención” 54 personas peregrinan a Roma.

1984. Hay 12 equipos con 288 miembros. Se celebra el primer campamento de verano en Marañón gracias a la colaboración del P. Goicoechea.

1985. El número de miembros alcanza la cifra de 281. Se imprime el libro “La Eucaristía” del P. de la Cueva. Se crean dos grupos de exigencia siguiendo el espíritu original de las CC.MM.

1986. Hay 264 congregantes en 11 equipos. Siguen las tandas de Ejercicios con gran afluencia. Se imparte un cursillo de Teología. Se fija un periodo de formación para los aspirantes. Se dan clases de oración. Se celebran las misas del Gallo y de Acción de Gracias. Se celebran dos fiestas de familia, una en el mes de junio (actual romería) y otra en Navidad.

Se peregrina de nuevo a Tierra Santa. Se mantiene el cine fórum para mejorar la valoración moral de las películas. Se sigue celebrando el Via Crucis en el Cerro.

Se instituye el “Libro del Congregante”, como el “Libro de la Vida”, en el que se inscriben los nombres de todos los congregantes.

Los montañeros celebran su tercer campamento de verano.

1988. Se empieza a hacer referencia a las reuniones de Jefes de Equipo.

1989. Los congregantes llegan a 331. Se empiezan a incorporar a la Congregación de matrimonios los primeros procedentes de la Congregación de San Pedro Canisio.

Colaboran en las reuniones de equipo los PP. Abella, Ezcurdia, Garay, Goicoechea, Hidalgo, Landecho, Prada, Solís y Valverde. Y en las Misas de primer domingo el P. Torres.

Continúan las tandas de Ejercicios y se celebran seis retiros. Se mantiene el cine fórum con nueve sesiones y también los cursos de Teología. Se peregrina a Lourdes: 24 peregrinos. Se organiza una romería a la Virgen de la Peña en Sepúlveda a la que asisten 125 personas.

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

Aparece el nombre del “Fondo espiritual”, antiguo “Socorro de Defunción”; Nazaret y Vallecas presentan sus informes anuales.

1990. Los miembros de la Congregación llegan a 342. La asistencia a la Misa mensual alcanza las 70-80 personas. Se organiza una nueva peregrinación a Tierra Santa a la que asisten 53 peregrinos. A Fátima peregrinan 59 personas. Se imparte un cursillo de Formación Familiar.
1991. Hay ya 14 grupos funcionando. Ocasionalmente colaboran con la Congregación los sacerdotes de la Diócesis de Toledo Cervera, Cano Santayana, Igea y Mazarrasa. Se hace una peregrinación, al no poder hacerla a Tierra Santa, a los sitios ignacianos incluyendo Roma. En Vallecas hay 321 alumnos en el Colegio y 124 en Formación Profesional; el P. Goicoechea se encarga de la Pastoral.
1992. Los miembros de la Congregación son ya 350. También este año se peregrina a Tierra Santa.
- 1992-2017. Por razones de espacio y tiempo dejamos por ahora el relato de los hechos para destacar aquí algunos momentos, que por recientes nos son más conocidos, de gran importancia para la Congregación, entre otros: la separación jurídica de la Compañía de Jesús y la entrada en la diócesis de Madrid como asociación de fieles, primero privada y luego pública; redacción y aprobación de los estatutos; la creación del Centro de Orientación Familiar Virgen de Olaz, a petición del obispo; el comienzo de los grupos de alevines y alevinas, con sus respectivos campamentos; el pase del P de la Cueva a Consiliario emérito y nombramiento del P. Javier Igea (2004-2016) como Consiliario de la Congregación; la llegada a Santa Engracia 20; el relevo del P. Consiliario por el actual en noviembre de 2016; la campaña de oración y penitencia en el curso 2016-2017 para obtener un corazón humilde y sencillo como el de la Virgen María; o vuelta a nuestras raíces e identidad en este curso 2017-2018 dedicado a la obediencia y a la virtud teologal de la fe.

6.4.2. Nuestros Santos Patronos

San Fructuoso, monje y Arzobispo de Braga (s. VII). Escogido como patrono de la Hermandad en su fundación por haber introducido en sus monasterios cuantos adelantos poseía la industria metalúrgica de entonces, especialmente la forja.

San Pedro Canisio, SJ (1521-1597). Apóstol infatigable, doctor de la Iglesia católica y defensor de la fe en Alemania. Conocido como el “segundo evangelizador de Alemania” después de San Bonifacio.

San Juan Berchmans, SJ (1599-1621). Enamorado de la Virgen María y patrono de los jóvenes.

Tema 6. Las Congregaciones Marianas II: identidad y misión

CUESTIONES

Generales para todos los equipos

(1) Verdadera y falsa devoción a María.

Primer apartado: 6.1. Identidad: Devoción y Consagración

(2) El apostolado de la Congregación y de los congregantes en el momento actual. ¿Cómo, cuándo, dónde?

Segundo apartado: 6.2. Misión

(3) La defensa de la Iglesia hoy

Segundo apartado: 6.2. Misión

Particulares según Congregación

Fructuosos:

(4) Gracia y voluntad. Alma que asciende hace ascender. Líneas de acción para el crecimiento de la CM

Apartados: 6.4. Principales documentos 6.5. Congregación Mariana de la Asunción

(5) ¿Qué consecuencias se pueden extraer de la historia de nuestra CM? ¿Es necesaria hoy una CM de matrimonios y familias? ¿Por qué?

Apartados: 6.4. Principales documentos 6.5. Congregación Mariana de la Asunción

Canisios:

(4) Gracia y voluntad. Alma que asciende hace ascender. Líneas de acción para el crecimiento de la CM

Apartados: 6.4. Principales documentos 6.5. Congregación Mariana de la Asunción

(5) ¿Qué consecuencias se pueden extraer de la historia de nuestra CM? ¿Es necesaria una CM de jóvenes profesionales hoy? ¿Por qué?

Apartados: 6.4. Principales documentos 6.5. Congregación Mariana de la Asunción

Berchmans:

(4) Gracia y voluntad. Alma que asciende hace ascender. Líneas de acción para el crecimiento de la CM

Apartados: 6.4. Principales documentos 6.5. Congregación Mariana de la Asunción

(5) ¿Qué consecuencias se pueden extraer de la historia de nuestra CM? ¿Es necesaria una CM de jóvenes universitarios hoy? ¿Por qué?

Apartados: 6.4. Principales documentos 6.5. Congregación Mariana de la Asunción

UN OBJETIVO CONCRETO (INDIVIDUAL Y COMO EQUIPO) PARA ESTE MES

Breve examen de conciencia individual sobre el tema: preparación y participación